Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 16 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 159 - 2024.-

Viña del Mar, 16 de Enero de 2024.-

123456822269

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822269.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456822269.- .-

CUR Nro: F4719-123456822269.-

CECILIA DE LAS MERCEDE GALVEZ PINO

Digitally signed by CECILIA DE LAS MERCEDE GALVEZ PINO
Date: 2024.01.16 16:29:55 -03:00
Reason: Notario Titular - Quinta Notaria
Location: Vina del Mar - Chile

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Libertad 1155-A
Viña del Mar
Teléfono: 32-2460710
info@notariaceciliagalvez.cl

546.- quinientos cuarenta y seis.-

REPERTORIO N° 159 / 2024.-

Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "PROMOCIÓN SOY CRAFTER"

MALL BARRIO INDEPENDENCIA

En Viña del Mar, República de Chile, a **dieciséis** de **Enero** de **dos mil veinticuatro,** ante mi **CECILIA GÁLVEZ PINO,** Abogado, Notario Público Titular, con oficio en esta Comuna, Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco-A, comparece doña **KARIN ANGELA GALLARDO TOLEDO,** chilena, soltera, diseñadora textil, cédula nacional de identidad y Rut. Número quince millones ochenta y cinco mil ochenta y seis guión K, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Promoción Soy Crafter" Mall Barrio Independencia. Documento que consta de dos hojas y que archivo

Certificado Nº 123456822269
Verifique validez en http://www.fojas.cl

al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta: $25.000.-

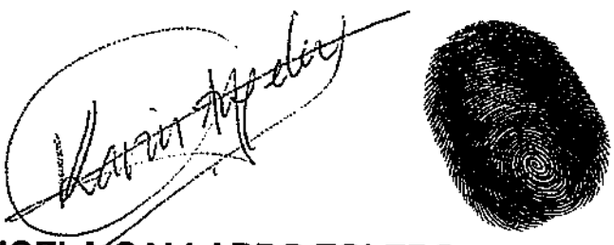

KARIN ANGELA GALLARDO TOLEDO

C.I. 15.085.086-K

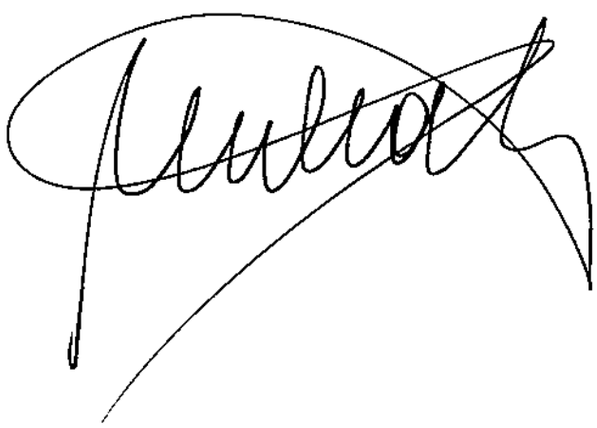

Certificado
123456822269
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZADO N° 61
FECHA 16-01-2024
REPERTORIO N° 159/2024

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PUBLICO
5ta NOTARIA VIÑA DEL MAR

Bases Notariales
"Promoción Soy Crafter"
Mall Barrio Independencia
20 al 21 de enero de 2024

BASES NOTARIALES

En Santiago, a 11 de enero de 2024, don Christian Gillet Adán, en representación de MBI SpA, RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

MBI SpA (en adelante también el "Organizador") ha decidido realizar una campaña promocional denominada **"Promoción Soy Crafter"**, a desarrollarse en Mall Barrio Independencia (en adelante el "Mall"), ubicado en Avenida Independencia N° 565, comuna de Independencia, **entre los días 20 y 21 de enero de 2024, entre las 12:00 y las 20:00 horas** o hasta agotar stock. En el marco de la campaña, se instalará en el Boulevard del Mall un punto de canje, donde los clientes que hubieren realizado compras durante el mismo día en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a $20.000, podrán canjear vasos cerveceros y participar de degustaciones.

1. Quiénes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 6 de las presentes bases– que presenten en el stand de la promoción ubicado en el Boulevard del Mall, **una boleta de compras en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a $20.000**, que hayan sido realizadas únicamente entre los días 20 y 21 de enero de 2024, hasta el cierre de los centros de canje, pero debiendo presentar la boleta en el stand el mismo día de la compra.

La boleta deberá ser original. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

2. Mecánica de la promoción.

Por cada $20.000 (veinte mil pesos) de compra contenidos en una boleta, el cliente podrá canjear un vaso cervecero y participar de degustaciones.

Cada $20.000 de compra por cada boleta, el cliente podrá canjear 1 (un) producto, con un máximo de 3 vasos cerveceros por cada boleta. Las boletas no son acumulables. No se aceptan cambios ni devoluciones. Cada cliente sólo podrá canjear una sola boleta.

A modo de ejemplo, meramente ilustrativo:

- Una boleta por $19.990 no tendrá derecho a canjear producto alguno.
- Una boleta por $30.000 dará derecho a canjear 1 producto.
- Una boleta por $15.000 y otra por $15.000 no darán derecho a canjear producto alguno.

Certificado Nº 123456822269 Verifique validez en http://www.fojas.cl

- Una boleta por $25.000 y otra por $6.000 dará derecho a canjear 1 producto.
- Dos boletas por $32.000 y $35.000 respectivamente, dará derecho a canjear 1 producto.
- Una boleta por $66.000 dará derecho a canjear 2 productos.
- Una boleta por $90.000 dará derecho a canjear 3 productos.
- Una boleta por $130.000 dará derecho a canjear 3 productos.

Cada vaso cervecero canjeado dará derecho al cliente a solicitar, gratuitamente, 3 (tres) degustaciones de cerveza, que el cliente podrá elegir libremente entre los expositores presentes en la feria SOY CRAFTER que se desarrollará en el Boulevard del Mall los días 20 y 21 de enero de 2024, entre las 12:00 y 20:00 horas.

Para participar, los clientes deberán presentar su boleta en el centro de canje a las personas a cargo de éste, localizado en el Boulevard del Mall, las que procederán a registrar a los clientes en el sistema. Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, teléfono, RUT, correo electrónico, fecha de nacimiento). Todas las boletas que los clientes presenten para el canje de los productos deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

Sólo las personas mayores de edad podrán canjear vasos cerveceros y solicitar degustaciones a los expositores en la forma dispuesta en estas bases. Cada cliente sólo podrá presentar una boleta a canje.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA PODER ADQUIRIR LOS PRODUCTOS QUE QUIENES LOS COMPREN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE.

Campaña válida hasta el cierre de los puntos de canje de la promoción, es decir, a las 20:00 horas de cada día de vigencia de la promoción, o hasta agotar stock.

3. Productos de la Promoción.

- El stock será de 400 (cuatrocientos) vasos disponibles.
- Máximo 3 (tres) degustaciones de cerveza por cada vaso cervecero canjeado, que el cliente podrá elegir libremente entre los expositores presentes en la feria SOY CRAFTER que se desarrollará en el Boulevard del Mall los días 20 y 21 de enero de 2024, entre las 12:00 y 20:00 horas. A mayor abundamiento, no podrá solicitarse más de 3 (tres) degustaciones por cada vaso cervecero canjeado, respecto de cualquiera de los expositores, por lo que no podrá un cliente exigir jamás más de 3 (tres) degustaciones en total. Jamás el cómputo de las degustaciones se realizará respecto de un solo expositor, sino que se computará respecto de todos.

Certificado
123456822269
Verifique validez
http://www.fojas.

4. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro o compra de los productos dentro del plazo indicado en el punto precedente.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee los productos de la promoción o sus bienes con ocasión de hechos,

actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

5. Condiciones especiales de la campaña.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, publicando fotografías de la campaña, de sus participantes, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los clientes que participen.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto precedente). Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de la promoción:

a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.

d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.

e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los productos de esta promoción, éstos no le serán entregados y, en caso de habérsele entregado, deberán ser restituidos al sólo requerimiento de MBI SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de doña Cecilia Gálvez.

Certificado Nº 123456822269 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall, en módulo de informaciones y en www.mallbarrioindependencia.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en el centro de canje.

Certificado
123456822269
Verifique validez
http://www.fojas.